



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE APERTURA, ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016 – 2024– MDR/CS, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE DOCUMENTO TÉCNICO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE) DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR UCHUMARCA DE CENTRO POBLADO PORVENIR DISTRITO DE RAPAYAN DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.

En el Distrito de Rapayan, provincia de Huarí, Región Ancash siendo las 08:30 horas del día 30 de mayo de 2024, se instalaron en la Oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Rapayan, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de **Gerencia Municipal N° 0106-2024-MDR/GM**, Formato 04 de Designación de **Comité de Selección, de fecha 06 de mayo de 2024**, todo con la finalidad de iniciar el acto de presentación, admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016 – 2024– MDR/CS, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE DOCUMENTO TÉCNICO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE) DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR UCHUMARCA DE CENTRO POBLADO PORVENIR DISTRITO DE RAPAYAN DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**, en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR

VARILLAS MUÑOZ JAVIER JORGE.

MIEMBRO TITULAR

ONCOY RODRIGUEZ RONAL CRECENCIO.

MIEMBRO SUPLENTE

BENITES BAYONA RILDO JHUNIOR.

Conforme al artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la revisión de propuestas, calificación, evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-MDR/CS**, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

El comité de selección establece los criterios para la admisión, calificación, evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro, el cual adoptara para el presente proceso de selección en cumplimiento al Decreto Supremo 082-2019-EF Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado, en adelante(RLCE) en sus artículos 90° presentación de ofertas y requisitos de admisibilidad, artículo 81° Calificación y Evaluación de las Ofertas Técnicas, artículo 82° Evaluación de Ofertas Económicas, artículo 83°, solución en caso de empate, Artículo 91° y otorgamiento de la buena pro, artículo 84°, de la siguiente manera:

- **Admisión.** - Se verificará los documentos de presentación obligatoria para determinar la condición de admisibilidad y no admisibilidad del participante inscrito.
- **Evaluación.** - Se evaluará los factores de evaluación empezando por verificar el precio de la oferta para determinar el orden de prelación.
- **Calificación.** - La calificación del participante para determinar si el postor califica o no califica de acuerdo al orden de prelación.

Solución en caso de empate. - En caso que dos ofertas empaten se procederá de acuerdo al CAPITULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, numeral 1.8. Tercer párrafo de las bases integradas del presente proceso el cual señala lo siguiente: "En el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento".

- **Buena pro.** - Al participante que ocupa el primer lugar en orden de prelación resultado de la evaluación económica u otros factores y que tenga la condición de calificado se le adjudicará la Buena Pro.

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10411561149	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	2024-05-08 21:00:43.0	Válido
2	10438399807	BALABARCA VARGAS GREYSSI DARLENI	2024-05-08 18:57:56.0	Válido
3	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	2024-05-13 14:59:06.0	Válido
4	20448121349	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	2024-05-11 06:19:47.0	Válido
5	20523603664	PRZ INGENIEROS S.A.C	2024-05-08 18:57:31.0	Válido
6	20604133603	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA LJ E.I.R.L.	2024-05-09 23:44:12.0	Válido

De la misma forma se apertura las ofertas según el orden de registro para la presentación de sus ofertas; siendo los siguientes postores presentes:

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN
 Nomenclatura: AS-SM-16-2024-MDR/CS-1
 Nro. de convocatoria: 1
 Objeto de contratación: Servicio
 Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE DOCUMENTO TÉCNICO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE) DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR UCHUMARCA DE CENTRO POBLADO PORVENIR DISTRITO DE RAPAYAN DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿
 Número de Contratación: MD-2024-120

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor RUC/Código [v]
 Estado de la propuesta: [Selección] [v]

[Buscar](#) [Limpiar](#)

[Regresar](#)

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10438399807	CONSORCIO UCHUMARCA	23/05/2024	22:24:16	10438399807	23/05/2024	23:06:38	Enviado	Valido		
2	20604133603	CONSORCIO CONSULTOR LJ	23/05/2024	21:43:32	20604133603	23/05/2024	21:58:03	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 2 Página 1 / 1

1. **CONSORCIO UCHUMARCA**, integrada por la empresas **FIGUEROA JARAMILLO VICTOR ANGEL**, identificado con RUC N° **10410538551** y **BALABARCA VARGAS GREYSSI DARLENI**; identificado con RUC N° **10438399807** y debidamente representado por su Representante común el Sr. **OSCAR JUNNIOR'S LEON RICARDI**, identificado con DNI N° **41585177**, el cual consta de 328 folios.
2. **CONSORCIO CONSULTOR LJ**, integrada por la empresas **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA LJ E.I.R.L.**, identificado con RUC N° **20604133603** y **CARRION GARCIA NILO ESTEBAN**; identificado con RUC N° **10164320419** y debidamente representado por su Representante común el Sr. **LENNY JENKINS CONTRERAS PINTADO**, identificado con DNI N° **45059609**, el cual consta de 238 folios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Acto seguido, después de identificar las propuestas, los miembros del Comité de Selección, proceden con la verificación de las propuestas en el orden que fueron presentadas, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, calificación de los requisitos y evaluación de los factores de conformidad al acápite 2.2.1.1. Del Sub numeral 2.2.1. Del numeral 2.2. Del Capítulo II del Procedimiento de Selección de la Sección Específica de las Bases Integradas, el resultado de la revisión es la siguiente:

POSTOR		POSTOR 01 CONSORCIO UCHUMARCA	
2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.		PRESENTA DE FORMA CORRECTA	
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.			
1	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Obligatorio	SI
2	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI
3	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI
4	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Obligatorio	SI
5	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	Obligatorio	SI
6	a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5).	Obligatorio	SI
6	a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (...). (Anexo N° 6).	Obligatorio	SI
ESTADO DEL POSTOR			ADMITIDA

En consecuencia, la Oferta presentada por el Postor **CONSORCIO UCHUMARCA**, cumple con presentar toda la Documentación de Presentación Obligatoria, por lo que la Oferta se da por **ADMITIDA**.

POSTOR		POSTOR 02 CONSORCIO CONSULTOR LJ	
2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.		PRESENTA DE FORMA CORRECTA	
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.			
1	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Obligatorio	NO CUMPLE
2	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI
3	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI
4	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Obligatorio	SI
5	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	Obligatorio	SI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN
COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO
DE CONTRATACIONES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

	a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5).	Obligatorio	SI
6	a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (...). (Anexo N° 6).	Obligatorio	SI
ESTADO DEL POSTOR			NO ADMITIDA

La Oferta presentada por el Postor **CONSORCIO CONSULTOR LJ**, fue observado la Documentación de Presentación Obligatoria, el **(Anexo 01)**, de conformidad al Subnumeral 2.2.1 del numeral 2.2 del Capítulo II, del procedimiento de selección de la sección específica de las bases integradas, porque el motivo que los citado ANEXO, presenta información inexacta y/o contradictoria a lo señalado en los documentos adjuntos a raíz de ello según el Artículo 11. Actualización de información en el RNP, del numeral 11.1; señala lo siguiente "Los proveedores están obligados a tener actualizada la información registrada en el RNP para su intervención en el proceso de contratación. La falta de actualización afecta la vigencia de la inscripción en el RNP"; por tanto haber modificado el contenido del expediente técnico; queda como **NO ADMITIDO**.

Dice:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016 – 2024 – MDR/CS

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016 – 2024 – MDR/CS (PRIMERA CONVOCATORIA)
 Presente. -

El que se suscribe, LENNY JENKINS CONTRERAS PINTADO, Representante Común del **CONSORCIO CONSULTOR LJ**, identificado con documento de identidad N° 45059609, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social:	NILO ESTEBAN CARRIÓN GARCÍA				
Domicilio Legal:	Jirón Bernardo Pumayali 141- Urb. El Trébol, Los Olivos- Lima-Lima				
RUC: 10164320419	Teléfono(s): 961072668				
MYPE		SI	X	NO	
Correo electrónico: -					
Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social:	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA LJ E.I.R.L.				
Domicilio Legal:	Cal.Washigton Nro. 111 C.P. CPM Urrunaga (CRUCE entre México y Washigton) Lambayeque- Chiclayo - José Leonardo Ortiz				
RUC: 20604133603	Teléfono(s): 942 963 641				
MYPE		SI	X	NO	
Correo electrónico: lcontreraspintado@gmail.com					
Autorización de notificación por correo electrónico:					
Correo electrónico: lcontreraspintado@gmail.com					
Autorización de notificación por correo electrónico: Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:					

FICHA RUC : 10164320419
CARRION GARCIA NILO ESTEBAN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN
COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO
DE CONTRATACIONES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Actividad Económica Principal	: 7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.
Actividad Económica Secundaria 1	: 4773 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Actividad Económica Secundaria 2	: 7010 - ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL
Código de Profesión / Oficio	: 34- INGENIERO
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: *
Teléfono Fijo 1	: 1 - 5352881
Teléfono Fijo 2	: 1 - 6763874
Teléfono Móvil 1	: 1 - 998909585
Teléfono Móvil 2	: -- 945573585
Correo Electrónico 1	: marthiv@hotmail.com
Correo Electrónico 2	: rubicarron@hotmail.com

CONSULTORA Y CONSTRUCTORA LJ E.I.R.L.

Vigentes: SERVICIOS INGENIERÍA CONSULTORÍA DE OBRAS
No vigentes:

RUC (*) : 20604133603

Teléfono (*) : 942963641

Email (*) : ing.fennycontreras@gmail.com

Domicilio (*) :
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / JOSE LEONARDO ORTIZ

En ese orden de ideas que en el mérito al **ANEXO 2**; del literal V y VI; señala que: "Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección; (...); Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

En este punto, cabe recalcar que el tribunal de contrataciones del estado, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o a la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencia.

No es función del comité de selección interpretar el alcance real de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado

En cumplimiento de la Ejecución Contractual, de conformidad al Literal a), del numeral 50.1 del Art. 50° del RLCE, el cual indica que: "La indicación de todos los factores de evaluación, los cuales guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación", en concordancia con el Literal f) Principio de Eficacia y Eficiencia del Art. 2° del TULO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado promulgada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, LCE) y el literal c) del numeral 60.2 del Art. 60° del RLCE señala lo siguiente: "en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación", ante ellos en las bases Integradas detalla en la Pagina17; señala lo siguiente: "Importante El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas, (...). Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA", por proporcionar información inexacta y/o incompleta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

En consecuencia, la Oferta presentada por el Postor **CONSORCIO CONSULTOR LJ**; NO cumple con presentar toda la Documentación de Presentación Obligatoria, por lo que la Oferta se da por **NO ADMITIDA**.

CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS.

Calificación:

Acto seguido el comité realiza la Calificación de las ofertas técnicas conforme a lo establecido en el artículo 82 del RLCE, de la siguiente manera.

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR 01 CONSORCIO UCHUMARCA
A - CAPACIDAD LEGAL	HABILITACIÓN. Consultor deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Servicios.	CUMPLE
B - CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
C - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 234,229.00 (doscientos treinta y cuatro mil doscientos veinte nueve con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, según ANEXO 08 .	CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR		CALIFICA

EVALUACION TECNICA:

En esta etapa, se procede con la evaluación técnica de los postores admitidos y calificados, este se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del RLCE, de la siguiente manera.

FACTORES DE EVALUACION		POSTOR 01 CONSORCIO UCHUMARCA
A - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3.0 VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria - según ANEXO 08 .	M \geq 3 veces el valor referencial: 70 puntos
B - METODOLOGÍA PROPUESTA	Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Plan de trabajo;• Metodología del trabajo• Matriz de asignación de responsabilidades.• Organización del equipo técnico. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta, describiendo los 4 tópicos. 30 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Luego de culminar de evaluar los factores de evaluación técnica de las ofertas el comité de selección a determinado al portor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación en el cuadro precedente:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	MONTO OFERTADO
1	CONSORCIO UCHUMARCA	100 puntos

Mediante la presente se finaliza la evaluación Técnica, para lo cual en señal de conformidad firman:

Seguidamente se procedió a dar lectura a la presente acta del presente procedimiento de selección y no habiendo otro punto que tratar se levantó la sesión siendo las 11.15 horas del mismo día, suscribiendo en señal de conformidad y aprobación del texto de la misma.


MIEMBRO TITULAR
ONCOY RODRIGUEZ RONAL CRECENCIO


PRESIDENTE
VARILLAS MUÑOZ JAVIER JORGE


MIEMBRO TITULAR
BENITES BAYONA RILDO JHUNIOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE APERTURA, ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016 – 2024– MDR/CS, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE DOCUMENTO TÉCNICO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE) DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR UCHUMARCA DE CENTRO POBLADO PORVENIR DISTRITO DE RAPAYAN DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.

En el Distrito de Rapayan, provincia de Huari, Región Ancash siendo las 11:30 horas del día 30 de mayo de 2024, se instalaron en la Oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Rapayan, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de **Gerencia Municipal N° 0106-2024-MDR/GM**, Formato 04 de Designación de **Comité de Selección, de fecha 06 de mayo de 2024**, todo con la finalidad de iniciar el acto de presentación, admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016 – 2024– MDR/CS, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE DOCUMENTO TÉCNICO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE) DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR UCHUMARCA DE CENTRO POBLADO PORVENIR DISTRITO DE RAPAYAN DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**, en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR

VARILLAS MUÑOZ JAVIER JORGE.

MIEMBRO TITULAR

ONCOY RODRIGUEZ RONAL CRECENCIO.

MIEMBRO SUPLENTE

BENITES BAYONA RILDO JHUNIOR.

Una vez realizada la evaluación de los factores de evaluación, el comité de selección procede con la apertura de la oferta económica del postor que califico y que supero el puntaje mínimo requerido en la base administrativa de la siguiente propuesta:

EVALUACION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-MDR/CS-1

N° POSTORES	NOMBRE POSTORES	PUNTAJE MAXIMO	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONSORCIO UCHUMARCA	100	S/ 117,100.00	100

Luego de la Calificación Técnica y Económica; el puntaje total del postor que alcanzo según la ponderación técnica y económica establecida en las Bases Administrativas como se muestra en el siguiente cuadro:

PUNTAJE TOTAL 2.3 de las bases administrativas, "Determinación del puntaje total de las ofertas")		(Numeral	PUNTAJACION	POSTOR 1 CONSORCIO PORVENIR
A	EVALUACION TECNICA		100 puntos	100 Puntos
B	EVALUACION ECONOMICA		100 Puntos	100 Puntos
PUNTAJE TOTAL			100 Puntos	100 Puntos
PUNTAJE TOTAL DESPUES DE BONIFICACIONES				100 Puntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

En el Distrito de Rapayan, provincia de Huari, Región Ancash siendo las 14:00 horas mismo día, se instalaron en la Oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Rapayan, el comité otorga la **Buena Pro** por unanimidad al postor **CONSORCIO UCHUMARCA**, integrada por la empresas **FIGUEROA JARAMILLO VICTOR ANGEL**, identificado con RUC N° **10410538551** y **BALABARCA VARGAS GREYSSI DARLENI**; identificado con RUC N° **10438399807** y debidamente representado por su Representante común el Sr. **OSCAR JUNNIOR'S LEON RICARDI**, identificado con DNI N° **41585177**, con su oferta económica ascendente a **S/ 117,100 (CIENTO DIECISIETE MIL CIEEN CON 00/100 SOLES)**.

Sin más puntos que tratar firman los presentes en señal de conformidad

PRESIDENTE

VARILLAS MUÑOZ JAVIER JORGE

MIEMBRO TITULAR

ONCOY RODRIGUEZ RONAL CRECENCIO

MIEMBRO TITULAR

BENITES BAYONA RILDO JHUNIOR